



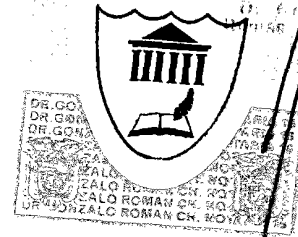
NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD
AGRICOLA Y COMERCIAL FICOA CÍA. LTDA

OTORGADO POR:

ROBERT ALFREDO NUÑEZ MORENO

A FAVOR DE:

MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO

CUANTIA: USD 100,00

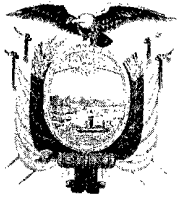
DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: *tres mil setecientos cuarenta y dos*
KJG.

+
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy
once de marzo del año dos mil nueve, ante mi Doctor GONZALO ROMAN
CHACON, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a
la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de
cedente el señor ROBERT ALFREDO NUÑEZ MORENO, de estado civil
soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana;
domiciliado en esta ciudad de Quito, y, por otra parte comparece en calidad de
cesionaria la señora MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO, de estado civil
divorciada, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad,

hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL FICOA CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, los socios: **UNO.-** En la calidad de Cedente comparece el señor ROBERT ALFREDO NUÑEZ MORENO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; **DOS.-** Por otra parte comparecen en la calidad de Cesionaria a la celebración esta escritura de cesión de participaciones, MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, todos capaces para contratar y obligarse. – Los comparecientes los hacen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el veinte y seis de febrero del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de mayo del dos mil dos se constituyó la compañía denominada “**SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL FICOA CIA. LTDA.**”, con un capital social de cuatrocientos dólares, cuyas participaciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. **TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía “**SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL FICOA CIA. LTDA.**”, reunida a los cinco días del mes de marzo de dos mil nueve, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: Autorizar al señor ROBERT ALFREDO NUÑEZ MORENO para que transfiera cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de su propiedad, por un valor total de cien



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

NOTARIA 16



dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO. Se dejó expresa constancia de que el señor ROBERT ALFREDO NUÑEZ MORENO, puso las participaciones de su propiedad a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones en la forma que se indica.

CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **"SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL FICOA CIA. LTDA."**, celebrada el cinco de marzo de dos mil nueve, el señor ROBERT ALFREDO NUÑEZ MORENO, transfiere cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que son de su propiedad y por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO NUÑEZ MORENO quien a su vez acepta esta transferencia de dominio.

QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera: Señor MARCO ALFREDO NUÑEZ MORENO, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; señora MINNIA JEANETH NUÑEZ MORENO, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; señora MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; señor ROBERT ALFREDO NUÑEZ MORENO, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por

un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El Cedente y la Cesionaria dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones y manifiesta además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la ley. **SÉPTIMA: ALCANCE.-** El Cedente señor ROBERT ALFREDO NUÑEZ MORENO deja expresa constancia que la presente transferencia de dominio de las cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que la realiza a favor de la señora MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO, comprende además de la cesión y transferencia de dominio, todos los derechos que pudiera tener El Cedente sobre las utilidades no distribuidas que se generen o se generaron, consecuentemente La Cesionaria adquirirá todos los derechos que se deriven de esta cesión, sobre las participaciones, las utilidades, y todas las cuentas patrimoniales. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes el acta de Junta General Universal Ordinaria de la Compañía. **NOVENA: MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción de fecha seis de mayo del dos mil dos del Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el veinte y seis de febrero del dos mil dos. Se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

NOTARIA 16
Román Chacón

elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Abogado Diego Fernando Galárraga Piedra, con matrícula profesional número diez mil setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MIRIAM/CONSUELO NUÑEZ MORENO

C.C. 1705212551

ROBERT ALFREDO NUÑEZ MORENO

C.C. 170443395-0

EL NOTARIO

CIUDADANIA#ERE 170443395-C
 NUÑEZ MORENO ROBERT ALFREDO
 17 MARZO 1.957
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 1 368 025
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 37



ECUATORIANA#ERE Y4444Y4444
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO
 ALFREDO NUÑEZ
 NINNYA MORENO
 QUITO 4/01/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1060323

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION

TEE

17-12321

APPELLADO Y NOMBRES
 NUÑEZ MORENO ROBERT ALFREDO
 PICHINCHA QUITO
 UENALLAZAR
 FUELENT DE LA JARA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 SANCION
 QUE EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO
 SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA
 SERA CONDENADO DE CONFORMIDAD
 CON LEY EXONERADA
 VALOR USD. \$3.00 (TRES DOLARES)
 Dupl: TEE
 Valor: USD 4.50

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a

11 MAR 2009

Dr. Genzalo Roman Chacon
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 170521255-1
 NÚÑEZ MORENO MIRIAM CONSUELO
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 12 SEPTIEMBRE 1959
 018-1 0271 03614 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959

[Firma]

[Sello]

NOTARIO 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

EQUATORIANA
 IDENTIFICACION
 SECUNDARIA EN LEHDO PARTICULAR
 ALFREDO NÚÑEZ
 MIRIAM MORENO
 QUITO 17/09/2007
 1777775517
 REN 2535448
 Pch

[Firma]

[Huella]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORAL SUPLENTE ELECTORAL
 16 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 007-0253
 NÚMERO
 NÚÑEZ MORENO MIRIAM CONSUELO
 CEDULA 1705212551
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 GONZALEZ SUAREZ
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

[Firma]

[Sello]

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a

11 MAR 2009
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

NOTARIO 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD
AGRICOLA Y COMERCIAL FICOA CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de marzo del 2.009, siendo las 16H00., en el local de la Compañía situada en La Avenida Real Audiencia N 75-174 y Avenida Diego de Vásquez de la ciudad de Quito, se reúnen todos los socios de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL FICOA CIA. LTDA. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, que está compuesto de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO USD</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTIC. US \$ 1</u>
1. JEANETH NUÑEZ MORENO	25	100,00	100,00	100
2. MARCO NUÑEZ MORENO	25	100,00	100,00	100
3. ROBERT NUÑEZ MORENO	50	200,00	200,00	200
TOTALES	100	\$ 400,00	\$ 400,00	400

Se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente de la Compañía, la señora MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO; y, en calidad de Secretario, actúa el señor MARCO ALFREDO NUÑEZ MORENO,. La Presidenta propone el siguiente punto del orden del día:

**1) AUTORIZACION DE CESION DE 100
PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ROBERT NUÑEZ**

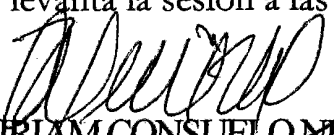
**MORENO A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAM
CONSUELO NUÑEZ MORENO**

NOTARIA 48
Dr. Gonzalo
Román Chacón

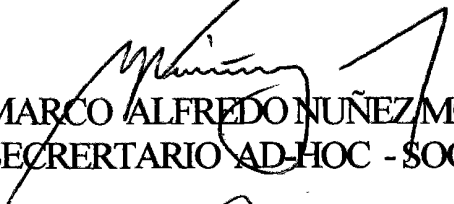
En consideración de los presentes y del único punto del orden del Día, el señor Robert Nuñez Moreno, en su calidad de socio de la de la Compañía con doscientas aportaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, manifiesta su deseo de ceder cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo que pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones, y que en ser el caso de no ser efectiva dicha preferencia se tome en cuenta como Cesionaria de las cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a la señora MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO, el resto de socios manifiesta que no desean adquirir las participaciones que ofrece el señor ROBERT NUÑEZ MORENO, por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que el señor ROBERT NUÑEZ MORENO ceda CIEN participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de la señora MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO; Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera: Señor MARCO ALFREDO NUÑEZ MORENO, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; señora MINNIA JEANETH NUÑEZ MORENO, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; señora MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; señor ROBERT NUÑEZ MORENO, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; La Junta General de Socios en forma unánime resuelve autorizar a el Gerente General para que extienda el certificado correspondiente que será habilitante de la escritura que tiene que otorgar el señor ROBERT NUÑEZ MORENO a favor de la señora MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO, y además para que realice cualquier trámite privado o público, para culminar este mandato.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.

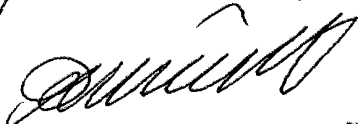
Se levanta la sesión a las 17H00.



MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO
PRESIDENTA AD-HOC



MARCO ALFREDO NUÑEZ MORENO .
SECRETARIO AD-HOC - SOCIO



ROBERT ALFREDO NUÑEZ MORENO .
SOCIO



MINNIA JEANETH NUÑEZ MORENO.
SOCIA

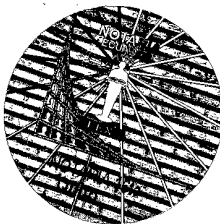
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL FICOA CIA. LTDA FAVOR DE ROBERT ALFREDO NÚÑEZ MORENO A FAVOR DE MIRIAM CONSUELO NÚÑEZ MORENO. Debidamente sellada y firmada en Quito a doce de marzo del año dos mil nueve.



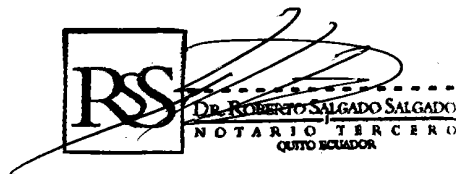
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

197964

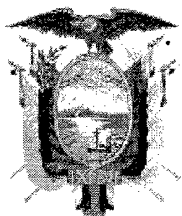
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL FICOA CIA. LTDA., celebrada el veintiseis de febrero del dos mil dos, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor ROBERT ALFREDO NUÑEZ MORENO a favor de MIRIAM CONSUELO NUÑEZ MORENO, en los términos constantes de esta escritura. Quito, treinta y uno de marzo del dos mil nueve.—


RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1496** de REGISTRO MERCANTIL de seis de mayo del dos mil dos, a fs. 1283 vta, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL FICOA CIA. LTDA.** ” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de junio del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng